COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE"- PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 75/22*	*417.436*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1681/2022, el 04/10/2022. • **Dra. Claudia Fretes y Dr. Marcelo Pederzani,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1683/2022, el 04/10/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1682/2022, el 04/10/2022.	Asunción, Paraguay	14/10/2022 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1697 de fecha 31/08/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 75/2022 "ADQUISICION DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE"- PLURIANUAL – ID N° 417.436.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 3406/2021 de fecha 21/07/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 215/22 del 25 de julio de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 04/10/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 02 (dos) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 05/10/22 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. PROSALUD FARMA S.A. RUC Nº 80033584-8 Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 30/09/2022 a 29/03/2023, 180 Días / Foliado del 1 al 41 / Correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py; licitación.prosalud@gmail.com.	Gs 18.400.000.000
2. TASSOS S.A. – RUC Nº 80078413-8. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 30/09/2022 a 30/03/2023, 180 Días / Foliado del 1 al 106 / Correo electrónico: licitaciones@tassos.com.py; oscar.leon@tassos.com.py, guillermo@tassos.com.py.	Gs. 18.270.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Sin observaciones

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. y D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DR. MARCELO PEDERZANI
Medicina Interna
Terapia Intensiva
Reg. 6783

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	PROSALUD FARMA S.A	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519.783	3710970	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3.713.353	3710994	
3	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1.518.847	3711004	
4	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	3711012	
5	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	3711022	REGISTRA DATOS AÑO 2001

N°	TASSOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	3711035	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI	1.141.509	3711043	
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301291	3711052	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1840/2022 de fecha 18/10/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1140/2022, de fecha 19/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "TASSOS S.A. – RUC Nº 80078413-8", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha." Por otra parte existen, Resolución A.J. Nº 375/20, 496/20, 660/20 y 1.032/20 "Por la cual se deja sin efecto la Res. A.J. Nº 496 con la firma PROSALUD FARMA S.A.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 733/2022 de fecha 24/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 Inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1841/2022 del 18/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. Dpto. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DR. MARCELO PEDOMONTE
Medicina Interna
Terapia Intensiva
Reg. 1235

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

TASSOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2280/2022	Respuesta
• MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2332/2022	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2346/2022	Respuesta
• Aclaración ya que en el Registro Sanitario presentado figura una empresa, sin embargo, en el Acta de Fijación de Precios, así como en el Certificado de BPAyD, se hace referencia a otra empresa. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente LEGALIZADO Y CONSULARIZADA O APOSTILLADO, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Conforme a lo presentado, se requiere que la documentación reúna las formalidades mencionadas en el enunciado.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2.281/2022	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

J. PEDERZANI

• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Muestra del producto ofertado.	
Se solicita según Nota DLIC 2399/2022	Respuesta
• Conformidad para adecuar el precio unitario a la menor oferta pasible de adjudicación, en virtud del abastecimiento simultáneo: Ítem 1: a Gs. 3.654.000.-	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por las firmas TASSOS S.A. y PROSALUD FARMA S.A. se encuentra de los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, ningún oferente ha gestionado la emisión del CPEN, por tanto, este criterio NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DR. MARCELO PEDERZANI
Mediación Interna
Mediación Impositiva

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	TASSOS S.A.	1714697
2	PROSALUD FARMA S.A.	1714789

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1/3	C FS. 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4/7	C FS. 4/5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 8	C FS. 7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 9	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 10	C FS. 8
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 12	C SIPE FS. 6
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 12 y FS.13-27	C SIPE FS. 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS.29-30 y 33	C SIPE FS. 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS. 34-36	C SIPE FS. 6
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE FS. 12 y FS 13 y 37	C FS. 9-26
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
TASSOS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1.52	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0.59	
	RENTABILIDAD	0.63	
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6.12	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0.56	
	RENTABILIDAD	0.63	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Letizia Segovia
D.G.P.P. - Dir. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

DR. MARCELO PEDERZANI
Medicina Interna
Terapia Intensiva
C.I. 6783

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C FS. 38-46	C FS. 27-41

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
TASSOS S.A.	7.411.056.000	18.400.000.000	4.600.000.000	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	5402605.017	18.270.000.000	4.567.500.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ANEXO III y al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad técnica	EETT / MUESTRA
TASSOS S.A.	1	ANFOTERICINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMBISOME	EEUU/ URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.			UNIDAD	VIAL	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 mg. PROSALUD	INDIA	CUMPLE	CUMPLE

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DEL DECRETO N° 2992/2019

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, fue establecida la modalidad de Abastecimiento Simultáneo, por lo que, se ha requerido la conformidad para adecuar los precios a la menor oferta correspondiente, conforme consta en el apartado de notas remitidas.

Por otra parte, atendiendo a las previsiones presupuestarias establecidas para este llamado y en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*; se procede a disminuir las cantidades máximas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de ajustar a la previsión del PAC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Oferentes	Precio Unitario	Posición	Acepta ABAST	% Abast	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ajustada
1	TASSOS S.A.	3.654.000	1	MEJOR PRECIO	60%	1.500	3.000	2.632
	PROSALUD FARMA S.A.A		2	ACEPTA	40%	1.000	2.000	1.754

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DR. MARCELO
Medicina Interna
Terapia Intensiva
Reg. 6783

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

TASSOS S.A.

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	51101801-004	Anfotericina Inyectable	Unidad	Vial	Ambisome	EEUU/ Uruguay	1.500	2.632	3.654.000	5.481.000.000	9.617.328.000
									MONTOS TOTALES	5.481.000.000	9.617.328.000

TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES.-
TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL.-

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	51101801-004	Anfotericina Inyectable	Unidad	Vial	Anfotericina B Liposomal 50 mg. Prosalud	India	1.000	1.754	3.654.000	3.654.000.000	6.409.116.000
									MONTOS TOTALES	3.654.000.000	6.409.116.000

TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES.-
TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL.-

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	TASSOS S.A.	1	5.481.000.000	9.617.328.000
2	PROSALUD FARMA S.A.		3.654.000.000	6.409.116.000
		MONTOS TOTALES	9.135.000.000	16.026.444.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DIECISÉIS MIL VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 31. de octubre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Lucia Segovia
Dpto. Financiera
D.C.P.P. M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES – MSPBS

DR. MARCELO PEDERZANI
Medicina Interna
Terapia Intensiva
Reg. 6733

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 75/2022 - "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - ID: 417436

								TASSOS S.A.						PROSALUD FARMA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	VIAL	3.205.924	2.500	5.000	Ambisome	EEUU / Uruguay	3.654.000	9.135.000.000	18.270.000.000	13,98	Anfotericina B Liposomal 50 mg. Prosalud	India	3.680.000	9.200.000.000	18.400.000.000	14,79
										Totales	**9.135.000.000**	**18.270.000.000**				**Totales**	**9.200.000.000**	**18.400.000.000**	

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

DR. MARCELO PEDERZANI
Medicina Interna
Terapia Intensiva
Reg. 6783

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	**6,12**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	**0,56**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	**0,63**	CUMPLE

EMPRESA TASSOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.025.488.746 / 587.313.570	1,75	4.122.153.824 / 3.493.496.695	1,18	11.850.099.152 / 7.294.553.671	1,62	**1,52**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	587.313.570 / 1.493.376.680	0,39	3.493.496.695 / 4.545.497.417	0,77	7.294.553.671 / 11.950.508.167	0,61	**0,59**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.338.600 / 900.000.000	0,01	61.570.171 / 984.187.441	0,06	3.603.953.775 / 984.187.441	3,66	**1,24**	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos y/o facturaciones	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 27-41
2	TASSOS S.A.	Cumple Fs. 38-46

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
PROSALUD FARMA S.A.	18.400.000.000	**4.600.000.000**	7.411.056.000	**CUMPLE**
TASSOS S.A.	18.270.000.000	**4.567.500.000**	5.402.605.017	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT – MUESTRAS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 417436 - LPN Nº 75/2022 - "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE"

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. SUBASTA. PLIEGO ELECTRONICO

***OFERENTE*: PROSALUD FARMA S.A.: Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.**
La muestra no fue evaluada en este informe.

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 5 de octubre de 2022 - 10:15 *DESIGNACION: 19 de octubre del 2022* *SIMESE: 120629 /22 DLIC-DOC N°: 1683/2022* *INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 20 de octubre del 2022- 27 de octubre del 2022*	**ITEM 1** Anfotericina inyectable Anfotericina B Liposomal 50 mg. Inyectable
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***Marca: ANFOTERIRICINA B LIPOSOMAL 50MG PROSALUD*** ***Procedencia: INDIA*** ***Precio: 3.680.000***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
14. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 417436 - LPN Nº 75/2022 - "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE"

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. SUBASTA. PLIEGO ELECTRONICO

OFERENTE : TASSOS S.A: Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
La muestra no fue evaluada en este informe.

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 5 de octubre de 2022 - 10:15 *DESIGNACION: 19 de octubre del 2022* *SIMESE: 120629 /22 DUC-DOC N°: 1683/2022* *INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 20 de octubre del 2022 - 27 de octubre del 2022*	**ITEM 1** Anfotericina inyectable Anfotericina B Liposomal 50 mg. Inyectable
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***Marca: AMBISOME*** ***Procedencia: EEUU/URUGUAY*** ***Precio: 3.654.000***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 47-49/TASSOS S.A***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ L.K.M PARAGUAY S.A***
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. FOLIO 51-52***
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 55/ TASSOS S.A*** ***FOLIO 56/ L.K.M PARAGUAY S.A*** ***FOLIO 57 ENTERPRISE PARAGUAY S.A***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE. FOLIO 58-67. CONTRATO DE SERVCIOS ENTERPRISE PARAGUAY S.A/ TASSOS S.A***
8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 103***
14. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 104***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS